BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Seoretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Administración y Talleres: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Telefonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. - Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240. "

Fuera de Madrid. - Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletín Oficial, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción ocho pesetas.

Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncios Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento de las **Corporaciones Locales**

CIRCULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

NORMAS SOBRE ACUMULACIONES DE PLAZAS DE CUERPOS NACIONALES

«Vistas las diversas consultas formuladas sobre la interpretación del apartado III, inciso 2.º, de la Orden de este Ministerio de 3 de junio de 1957, en re-lación con las cantidades que pueden cobrar los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local por el desempeño de plazas acumuladas;

Teniendo en cuenta que el límite señalado por la indicada Orden para los emolumentos, cifrado en el cuarenta por ciento del sueldo base, debe ser interpretado --por su expresión literal y por su cuantía- como referido estrictamente al aspecto retributivo de la función desempeñada, y no debe impedir que el funcionario sea debidamente resarcido de los gastos, a veces cuantiosos, que le origina el desempeño intermitente de la función fuera del lugar de su residencia (gastos de viaje y de estancia, que deben serle suplidos), pues, de lo contra-rio, no sería raro el supuesto de que el desempeño de la plaza pudiera representar, para el funcionario, una aportación de su peculio particular, además de la aportación de su trabajo; y teniendo en cuenta asimismo que el calculo y justificación de esos gastos puede ser ventajosamente sustituido, en la casi totalidad de las ocasiones, por una evaluación alzada o global, efectuada racionalmente -dentro de ciertos limites- por la misma Autoridad que decrete directamente la acumulación, a la vista de los diversos factores determinantes de los gastos, lo que simplificaria extraordinariamente el procedimiento y evitaria también cualuter posible discrepancia sobre la resarcibilidad de algún gasto particular,

Esta Dirección General ha resuelto: i.º En concepto de retribución por el desempeño de la plaza acumulada, los referidos funcionarios sólo pueden percibir una cantidad equivalente al 40 por 100 del sueldo base, con lo que esté reglamentariamente dotada la plaza servida en acumulación, sin ningún otro emo-

lumento. 2.º En concepto de mero resarcimiento por los gastos de desplazamiento (via-jes, estancias), los citados funcionarios tienen derecho a percibir, además, las cantidades equivalentes a los gastos que les ocasione el desempeño de la plaza acu-

mulada.

3.º Con objeto de simplificar el pago de los gastos a resarcir, y ahorrar la continua presentación de justificantes (a menudo, numerosos y de pequeño impor-

The first the second

te), los Gobernadores Civiles, bien en el momento de decretar cada acumulación, bien en cualquier momento posterior, podrán fijar la cuantía de los citados gastos en un tanto alzado global, atendien-do a las características de cada caso (distancias, medios de comunicación, circunstancias del hospedaje, etc.); tanto alzado global que podrá ser expresado en cantidad absoluta, o en porcentaje del sueldo base de la plaza.

4.º Sea cual fuere la modalidad que se adopte para cada-acumulación, el importe total del resarcimiento de gastos no podrá exceder, en caso alguno, del 60 por 100 del sueldo base de la plaza acumulada, y, por tanto, la suma a perci-bir por el funcionario, por ambos conceptos (retribución y resarcimiento de gastos) nunca podrá rebasar del 100 por roo del citado sueldo base; topes de carácter máximo a los que, sin embargo, se procurará no llegar, salvo en casos extremos.

5.º La aplicación de esta resolución a quienes se hallen desempeñando actualmente plazas acumuladas, tendrá efectos retroactivos desde el 1.º de enero del corriente año.—Madrid, 14 de junio de 1959. — El Director general, firmado: Jose Luis Moris »

Lo que se comunica en este Boletín OFICIAL para conocimiento y cumplimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

Madrid, 2 de julio de 1959. — El Jefe provincial, Vicente Balbin. (G. C.-2.744)

disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid, 24 de junio de 1959.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios accidental (Firmado).

(G. C.-2.655) (O.-39.803)

Ministerio de la Gobernación Dirección General de Correcs y Telecomunicación

CONSTRUCCIONES

ANUNCIO DE SUBASTA para contratar las obras de ádaptación del Edificio de Comunicaciones de Puebla de Sanabria (Zamora).

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al Proyecto y Pliego de Condiciones redactados al efecto y al de 20 de abril de 1915, las obras de adaptación del Edificio de Comunicaciones en Puebla de Sanabria (Zamora), cuyo presupuesto asciende a 1.459.684,75 pesetas, en cuya cifra no figuran los rendimientos de trabajo de técnicos, en razon a no ser de cargo de la contrata el abono de los mismos.

El Proyecto, Pliego de Condiciones y Modelo de Proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaria general y en la Administración de Correos de Puebla de Sanabria, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentar-se antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Registro General de Correos, instalado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procedera en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de l'as proposiciones presentadas con las formálidades reglamentarias, haciendose en dicho acto la adjudicación

provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 30 de junio de 1959.—El Di-rector general, Manuel González y Gon-

(G. C.—2.728) (0.-39.856)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Eugenio Marin Bartolome.

Domicilio: Cerro Blanco, núm. 1 (Carabanchel Bajo), Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 4.000. Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 2.000 metros de longitud, comprendido entre un punto situado aguas arribar del puente de la carretera de Boadilla à Brunete.

Termino municipal: Villanueva de la

Cañada (Madrid).

Precio de venta: 20,00 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriendose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia de Madrid, a fin deque puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustin de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerio) y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habra de ser otorgada con exención detodo impuesto.—(Referencia: A. R,-

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos-Luengo Herrero.

(G. C.—2.727) (O.—39.855)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la

Nombre del peticionario: Don Joaquín. Moreno de la Peña.

Ministerio de Obras Públicas Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción a Paterna de la Rivera y Medina Si-donia, abastecimiento de agua a la zona gaditana.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1959, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidraulicas y en la Di-rección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta

El presupuesto de contrata asciende a 29.281.904,51 pesetas, admitiendose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 226.409,55 pe-

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 29 de julio de 1959, a las once horas.

. No se admitirán proposiciones deposi-

tadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las

Domicilio: Calle de Francisco Silve-Ja, 75, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena, Metros cúbicos: 5.000

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 200 metros, a partir dé los 100 metros aguas abajo del puentecillo de los señores Eguinoa Hermanos, terminando a los 300 metros aguas abajo de dicho puentecillo.

Termino municipal: San Fernando de Henares (Madrid).

Precio de venta: Veinte (20,00) pe-Esta autorización se otorgara durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al pre-

cio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción. Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriendose un plazo de quince dias naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustin de Bethencourt, num. 4 (Nuevos Ministerios), y en el Ayuntamiento del termino municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que él peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención

Madrid, 23 de junio de 1959. El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero:

de todo impuesto.-Referencia: A. R.-

(G, C.-2.712)

 $(\Theta.-39.845)$

Confederación Hidrográfica del Гајо

Autorización ara extracción de áridos

ANUNCIO-

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la

Nota Nombre del peticionario: Don Andrés Sánchez Gutiérrez.

Domicilio: Calle de San José, núme-, ro 18, Arganda del Rey (Madrid).

Clase de material a extraer: Piedra. Metros cúbicos: 2.500.

Cauce: Rio Jarama.

Tramo: De 100 metros, a partir de los 200 metros hacia aguas arriba del puente de la carretera de Arganda, terminando a los 300 metros aguas arriba de dicho puente.

Término municipal: Rivas-Vaciamadrid y Arganda del Rey (Madrid).

Precio de venta: Quince (15,00) pe-

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los / materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro e camión, en el lugar de la extracción:

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriendose un plazo de quince dias naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustin de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), v en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.-Referencia: A. R.-

Madrid, 23 de junio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G C.-2.711)

(O.—39.846)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

Desacuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida de-

finitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «Victoria», núm. 2.048, de 2.650 hectareas de mineral de bentonita, en los parajes Cerro de la Herradura, Ermita de la Virgen de la Torre y otros, termi-nos municipales de Madrid, barrios de Vallecas y Vicalvaro, San Fernando de Henares y Ribas de Jarama, provincia de Madrid, presentada por Tolsa (S. A.), con domicilio en Madrid, Velázquez, nu-

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón marcado con el núm. 13, que senala el comienzo del kilometro 13 de la

carretera Nacional de Madrid a Valencia. De punto de partida a primera estaca se medirán 4.000 metros dirección 45º NE.: de primera a segunda, 2.000 metros 45° SE; de segunda a tercera; 2.000 metros 45° NE; de tercera a cuarta, 2.000 metros 45° NO; de cuarta a quinta, 1.000 metros 45° NE; de nuinta a sexta, 2.500 metros 45° NO; de sexta a septima, 2.000 metros, 45° SO; de séptima a octava, 1.000 metros 45° SE.; de octava a novena, 2.500 metros 45° SO; de novena a 10, 3.000 metros 45° NO.; de 10 a 11, 1.500 metros 45° NE.; de 11 a 12, 1,000 metros 45° NO: ; de 12 a 13, 2.000 metros 45° SO: ; de 13 a 14, 1.500 metros 45° SE: ; de 14 a 15; 2.500 metros 45° SE: ; de 15 a 16, 3.000 metros 45° SE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° SE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE: ; de 16 a 17, 500 metros 45° NE.; de 17 a punto de partida, 1,000 metros 45° SE., quedando así cerrado el perimetro de las 2.650 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero o_astronómico.

Lo que se pública por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el de los Ayuntamientos de los pueblos en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas,

con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglaniento vigentes. Madrid, 19 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.-2.611)

Cámara Oficial Sindical Agraria

De conformidad con la Orden ministerial de Gobernación de 26 de diciembre de 1954, que desarrolla la Ley de 3 de diciembre de 1953, por la que se crea el arbitrio sobre la Riqueza Provincial, el Presidente de este Organismo ha dis-puesto se convoque la Asamblea General de Labradores y Ganaderos de la provincia, encuadrados en las'Hermandades Sindicales del Campo, y obligados al pago del arbitrio sobre Productos Naturales, para el próximo día 17 de los corrientes, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y once y media en segunda, en el Salón de Actos de la C. N. S., a fin de aprobar las bases del concierto del Gremio Fiscal de Labradores y Ganaderos con la Exema. Diputación Provincial por el arbitrio sobre Productos Naturales correspondiente al año 1959, y liquidación de cuentas correspondiente al ejercicio de 1958,

Madrid, 3 de julio de 1959.—El Secretario, Pedro G. Caamaño.

(G. C. -2.742)(Q.--39.86o)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja Ceneral de Depósitos

Habiendose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 14 de febrero de 1956, con los números 867.462 de entrada y 166.119 de registro, correspondiente a un depósito constituido por «Bombas y Construc-ciones Mecánicas Worthington, Sociedad Anonima», de su propiedad, y para que sirva de garantía al suministro de maquinaria corrrespondiente a la subasta de maquinaria y equipos con destino a obras del Ejército de Tierra (Comandancia de Obrasade la Primera Region Militar), a disposición del excelentísimo señor General Gobernador Militar de Madrid, Importa el depósito 36.582,40 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado» y en el BOLETIN Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, i de julio de 1959.—El Adr ministrador, Francisco Martinez Hino-

(A.—14.178)

AYUNTAMIENTOS

GARGANTILLA DEL LOZOYA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se vialla de manifies-to en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al año 1958, así como la Cuenta de la Administración del Patrimonio del mismo año, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que haya lugar.

Gargantilla del Lozoya, 22 de junio de 1959. — El Alcalde, Jorge Remolina Pando.

(G. C.—2.584) (0.-39.815)

VILLANUEVA DE LA CANADA Acordada por este Ayuntamiento la construcción de un local o nave-almacen, mediante subasta pública, queda de manifiesto en esta Secretaria el pliego de condiciones, durante ocho dias, a fin de presentar reclamaciones, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contrata-

ción de 9 de enero de 1953.

Villanueva de la Cañada, 23 de junio de 1959.—El Alcalde, Severiano Alvarez.

(G. C.—2.590) (O.—39.801)

Instruído expediente de habilitación de crédito con cargo al superavit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villanueva de la Cañada, a 23 de junio de 1959.—El Alcalde, Severiano Alvarez. (G.-C.—2.591) (O.—39.800)

SAN MARTIN DE LA VEGA

'El Ayuntamiento de esta Villa, tiene acordadas subastas públicas para el arriendo de los pastos de los Tranzones del Soto, desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de enero de 1960, a cuyo efecto, en la Secretaria municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho dias habiles, siguientes a la inserción de este anuncio en el Bolerín Ofi-CIAL de la provincia, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Si durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones se hará saber así en la tablilla de edictos del Ayuntamiento, con lo cual los pliegos se considerarán

définitivamente aprobados.

Caso de concurrir esta circunstancia de aprobación automática, desde el día que siga a la fijación del correspondiente anuncio, y durante los veinte, inmediatamente posteriores, también hábiles, se admitirán en las oficinas del Ayuntamiento, en horas de despacho, las proposiciones que se presenten para optar a las subastas, y la apertura de plicas tendrá lugar a partir de las once del día siguiente, no festivo, y de media en media hora, siguiendose en ello el mismo orden en que aparecen las tasaciones.

Los pliegos de condiciones, que a todos los efectos quedan de manifiesto en Secretaria, hasta una vez que expire el plazo de proposiciones, contienen, aparte las generales, las que se consideran básicas de las subasta, y que son las enumeradas a continuación:

Epoca del aprovechamiento: Desde la adjudicación definitiva hasta el 31 de enero de 1960.

Tasaciones: 1.º Tranzon, cuatro mil pesetas. 2.º Tranzon, cinco mil doscientas pesetas. 3.º Tranzón; nueve mil pesetas. 4.º Tranzón, mil pesetas. 5.º Tranzón, mil ochocientas. Espadaña, mil pe-

Plazos y fechas de pago: Dos plazos iguales, a pagar el primero dentro de los ocho dias siguientes a la adjudicación definitiva, y el segundo antes del 15 de octubre próximo.

Depósitos y fianzas: A las proposiciones se acompañará resguardo de haber constituído en la Caja de fondos del Ayuntamiento el deposito del 3 por 100 del importe de la respectiva tasación. Estos depósitos serán devueltos a los que no resulten adjudicatarios una vez terminada la apertura de plicas.

El adjudicatario vendrá obligado a prestar fianza en metálico ante el Ayuntamiento por importe del 6 por 100 del precio del remate, dentro de los ocho d'as que siguen al de ser notificado de la

adjudicación definitiva.

Documentos que se acompañarán a las proposiciones: Resguardo del depósito provisional y declaración jurada a que alude el número 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

Los licitadores que acudan representados precisan otorgar poderes a quien haya de sustituirle, y estos poderes habran de ser bastanteados por el Letrado Asesor de la Corporación, don Santiago Rodríguez Piñero (avenida de María Molina, 12, Madrid), o por cualquier otro Letrado ejerciente en Madrid.

Modelo de proposición

Don, de\ años de edad, de profesión, vecino de, con do-micilio en la calle de, núm., en nombre propio (o en el de don, mediante poder bastante que acompaña), y declarando que le son conocidas las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento de esta Villa en sesión del día 16 de abril de 1959, por las que se rige la subasta para aprovechamiento de los pastos (o espadaña) del tranzón de la finca municipal «Soto del Tamarizo», por el tiempo que media entre los días de la fecha siguiente a la adjudicación definitiva hasta el 31 de enero de 1960, ambos inclusive, las acepta integramente, se compromete a su más exacto cumplimiento y ofrece por el remate la cantidad de pesetas centimos. Acompaña resguardo de haber constituído el depósito provisional y la declaración jurada que dispone el artículo 30 del Reglamen-to de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha y firma.)

Si alguna de las subastas quedase desierta tendrá lugar una segunda, veinte días hábiles después, bajo el mismo tipo y condiciones, sin necesidad de nuevo anuncio y con iguales plazos de proposiciones y apertura de plicas, empezados acontar desde el siguiente al en que la primera se haya çelebrado sin efecto.

Si los pliegos de condiciones que se exponen al público fueran objeto de reclamaciones, seria objeto de un nuevo anuncio la convocatoria de subasta una vez resueltas las que se hayan formu-

San Martin de la Vega, 25 de junio de 1959.—El Alcalde, Isidoro López. (G. C.—2.615) (O.—39.787)

MEJORADA DEL CAMPO.

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, las Cuentas de Fondos municipales, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1958, para que durante dicho plazo se puedan formular reclamaciones contra las mismas por las personas que lo

crean oportuno. Mejorada del Campo, a 22 de junio de 1959—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-2.625) (O.-39.788)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Instruido expediente de habilitación de crédito, sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento, por termino de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 19 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.626) (O.—39.789)

COLMENAR DE ÒREJA

Instruído expediente con el núm. 2 de modificación de créditos en el vigente Presupuesto ordinario, queda expuesto al público en Secretaria por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Colmenar de Oreja, 23 de junio de 1959. El Alcalde, J. Freire Conca. (G. C.—2.627) (Q.—39.790)

ARANJUEZ

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento la cesión de un solar entré el Campo municipal de Deportes y la calle del Foso, propiedad del Municipio, para construcción de dos Grupos Escolares, se concede un plazo de quince dias a partir del siguiente al de la inserción de este. anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, para información pública, pudiéndose presentar durante el mismo las observaciones, reparos y reclamaciones que se consideren pertinentes.

Aranjuez, 24 de junio de 1959. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.628) (O.—39.791)

FUENTIDUENA, DE TAJO

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencias de unos a otros capítulos del Presupuesto, ordinario del corriente año, se expone al público por término de quince días para oir reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, a 24 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado), (G. C.—2.651) (O.—39.796)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el plicgo de condiciones que há de servir de base al concurso-subasta para la adjudicación de los festejos taurinos a celebrar. en esta Villa, con motivo de sus fiestas patronales, en el año actual, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaria municipal, durante el plazo de ocho días, en que podran presentarse reclamaciones contra los mismos.

Si durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones, el concurso-subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el día 23 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en la Secretaría muni-cipal, durante las horas de oficina, desde el día en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial hasta media hora antes de la señalada para la apertura.

pertura. De resultar desierta esta primera subasta se celebrará segunda subasta el día 30 del mismo mes de julio, y hora de las doce, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes de la señalada.

El expediente y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cadalso de los Vidrios, a 25 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-2.652)(0.-39.797)

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas y Tarifas a aplicar para el suministro de agua a domicilios particulares en esta Villa, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días el expediente, para que contra el mismo guedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes en el

Cadalso de los Vidrios, a 25 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

 $(G. C.\rightarrow 2.653)$ (O.-39.798)

COLLADO VILLALBA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 679 de la Ley de Régimen Local, por el presente se pone en conocimiento general que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, para su examen, durante un pla-zo de quince días, el Proyecto de Presupuesto extraordinario de las obras adicionales al de reforma y ampliación del Matadero municipal de esta Villa, por un importe de 430.306,48 pesetas, a fin de que durante dicho plazo puedan formu-

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Término municipal de LAS ROZAS

EXPROPIACIONES

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, por Decreto de 20 de diciembre nabiendo sido declaradas de ligencia las obras de los Enlaces Perroviarios de Madrid, por Decreto de 20 de diciembre de 1944, y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública, durante un plazo de quince (15) días hábiles computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportumas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

RELACION NOMINAL DE PROPIETARIOS QUE SE CITA

		چاری <u>کا دارو</u> ن کا میلون کا در این کا در	<u>Para tanàna na kaominina mpikambana ao amin'ny faritr'i Austra.</u>	<u> </u>
N.º	PROPIETARIOS .	DOMICILIO	Situación de la finça	Clase de finca
1 2 3 4 5 6 7 8	D. Gregorio Riaza Velasco D. Felipe Palacios Tapia D. Celestino Bravo de la Cueva D. José Bravo Lòpez D. Celestino Bravo de la Cueva D. Felipe Fernández Herederos de D. Manuel Bravo de la Carrera	id. id. id. id. id. id. id. id. fd. id. Plaza del Humilladero.— Madrid. Pueblo de Las Rozas.	Enlaces id. id. id. id. jid. id. id. id. id.	Rústica (cebada) id. (cebada) id. (trigo) id. id. id. id. id.
8 9 10	D. José González Cabezas D. Luciano Riaza Bermúdez Herederos de D. Manuel Bravo de la Ca-	íd. íd. íd. íd.	/ id.	id. (garbanzos) id. (trigo)
1 I 1 2	rrera D. Clemente Bravo Sánchez ESTADO — Dirección General de Gana-	id. id.	Enlaces.—Boca del túnel S. id. id. N.	íd. íd. íd.
	deria	Paseo de Atocha, 1.—Ma- drid.	Cañada.—Al·lado de carretera. Camino acceso nueva Estación	Heriotal Company (1994) Heriotal Company (1994) Heriotal Company (1994)
. 13 14	D. Alfonso Martin Herederos de D. Manuel Bravo de la Ca-	Velázquez, 3.—Madrid.	id. id. id. id.	id. (cereales)
15 16	rrera	Pueblo de Las Rozas. id. id. id. id.	íd. íd. íd. íd. íd. íd. íd. íd. Estación, de Clasificación	íd. íd. íd. íd. íd. íd.
17 18	D. Jenaro Velasco de la Carrera D. José González Cabezas Herederos de D. Manuel Bravo de la Ca-	íd. íd. íd. íd.	id. id. id. id.	íd. íd. íd. íd.
20 21	rreta D. José Bravo López D. Alberto de Comenge Gerpe	íd. íd. íd. íd.	id. id. id. id.	íd. íd. íd. íd.
1	A Company of the Comp	Madrid.	id. (*)	id. (barbecho)

Madrid, 20 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, 2.º Je, Luis Morales.

(G. C. -2.695)(O.-39.836)

larse al mismo reparos o reclamaciones. Collado Villalba, 22 de junio de 1959.— El Alcalde, Mariano Martin.

(G. C.—2.654) (O.—39.799)

PINILLA DEL VALLE

Cumpliendo lo determinado en los artículos 312 de la ley de Régimen Lo-cal y 24 del Reglamento de Contratación municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de basé para la celebración de las subastas de aprovechamientos forestales de los montes de estos Propios, para su ejecución en el

año forestal 1959-1960. Pinilla del Valle, 22 de junio de 1959. El Alcalde, Ildefonso Vera. (G. C.—2.676)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

←∘<>∘→

EDICTO

En virtud de lo dispuestó por el ilustrísimo señor Magistrado en providencia de hoy, por el presente se sacan a ségunda y pública subasta, sin sujeción a tipo y termino no inferior a echo dias, los bienes embargados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 2.310/53, C. 1.112, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Central de Aplicaciones Científicas C. E. D. A. C.

Dos aparatos de electroanálisis, 26.000. Un cuadro de electroanálisis de dos plazas, marca «Solutrón», 14.000. Una balanza A y núm. 1.983-122, 6.000. Tres balanzas A-7, núm. 1:134-22-904-1714-77, 17-300. Una balanza A-7 1.448/59. 5.000. Cuatro polarógrados, marca «Etco», números 5.223/55, 5.323/ 57, 6.224/517 у 6.036/53, 160,000. Uпа estufa de desecación, marca «Subien», números 3.382/1, 31.400. Dos balanzas analíticas «Cedad», A-7, 12.000. Una balanza precisión analítica A-5, «Cedad», antigua, 4.000. Tres balanzas analiticas A-7, 19.500. Un espectrofotometro, marca «Etco», 80.000. Un eximetro «Etco», núm. 3.734/2, 15.500. Un generador de hidrógeno, núm. 4.713/103, 22.000. Una máquina de copiar placas, marca «Perfecta», 10.000. Un aspirador ventilador de 2 HP, eléctrico, 1.750. Un torno de relojería, marca «Boley», S/N 15 Entp., 3.500. Un taladrador, marca «Delfos», hasta 12 m. 3.000. Un compresor, marca «Bonals», 12.000. Una sierra de cinta, marca «Hidra», sin número, 3.000. - 1.47

Una sierra de metales, marca «Taesa», sin número, v.800. Una electroafila-dora universal, marca «Viten», 8.000. Un aparato para grabar cilindros, 8.000. Una prensa excéntrica, marca «Blancha», 7.000. Una cepilladora; marca «Sacia», 4.000. Una taladradora, marca «Sacia», 4.000. Un torno revolver, marca «Liliput», 4.000. Un torno entre pun-tos de 55, paralelo, plano, sin número. 4.000. Una máquina de afilar y pulir, marca «Trubia», sin número, 2.400. Una electropulidora de 1 HP, sin número ni

marca, 3.000. Un polarógrafo, marca «Etco», núm. 3.799/3, 40.000. Un homoglobinómetro, marca «Etco», 4.900. Un torno de precisión «Chauble», sin: número, 8 V 10/2, 50.00 Un torno marca «Casas», núm / 51, 20.000. Una cepilladora «Sacia», sin número, 4.000. Un torno, marca «T. J. Z.», modelo 500-95, 12.000. Un torno revolver «M. H. C.», hasta 18 m., 3.000. Un torno, marca «Cohaen», núm. 123, 15.000./ Un grupo electrógeno, marca «Pontiac», con todos sus accesorios, 24.000. Una fresa, marca «Néstor, F. U., D.», número 1150010, 17.000. Una fresa, marca «Aguirena L. P. M.», 12.000.

Tasados en la suma de seiscientas noventa y un mil ochocientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Málaga, núm. 11. (C.—17.863)

Expediente núm 8.515/57, concentrado, a instancia de la Inspección Pro-vincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Emilio Lillo García, con domicilio en Madrid, Batalla de Brunete; núm. 6

Un torno entre puntos de 1,5, sin marca visible, accionado a transmisión, en buen estado.

Tasado en la suma de treinta mil pe-

setas.
Cuyos bienes se encuentran depositados en Batalla de Brunete, núm. 6, siendo su depositario don Emilio Lillo Gar-المهاؤم الجارافيان

cía. (C.—17.864)

Expediente núm. 9.043/57. concentrado, a instancia de la Inspección Pro-

vincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Emilio Lillo Garcia, con domicilio en Madrid, Batalla de Brunete, núm. 4.

Un grupo completo de soldadura eléctrica, marca «Gadas», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de ocho mil pe-

Cuyos bienes se encuentran depositados en Batalla de Brunete, núm. 4, sien-do su depositario don Emilio Lillo Gar-

(C.-17.865)

Expediente núm. 7.229/57, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Emilio Lillo Garcia, con domicilio en Madrid, Batalla de Brunete, núm. 6.

Una taladradora, con su equipo completo, de brocas movidas a transmisión, en buen uso.

Tasada en la suma de cuatro mil pe-

Cuyos bienes se encuentran depositados en Batalla de Brunete, núm. 6, siendo su depositario don Emilio Lillo Gar-

(C.-17.866)

Expediente núm. 1.906/58, C. 1.023, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Enrique de Armas Lecuona, con domicilio en Madrid, Menorca, número 42.

Un comedor, compuesto de: mesa, de forma rectangular; dos aparadores, con sus respectivas lunas en la parte superior; una consola y ocho sillas tapiza-das en pana verde, en buen uso.

Tasado en la suma de seis mil pe-

Cuyos bienes sè encuentran depositados en Menorca, núm. 42, siendo su depositaria doña Isabel Romera Elias. (C.-17.867)

Expediente núm. 6.911/57, C. 1.023, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Enrique de Armas Lecuona, con domicilio en Madrid, Menorca, núm. 42.

Una galletera de tapa, repujada, en buen uso, 1.000. Una bandeja de dos mesas, en plata, y una licorera de cristal tallado, con tapas de plata, 1.000. Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lamparas, en buen uso,

Tasados en la suma de tres mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Menorca, núm. 42, siendo su depositaria doña Isabel Romero Ellas. (C.-17.868)

Expediente núm. 4.205/56, C. 1.023, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Enrique de Armas Lecuona, con domicilio en Madrid, Menorca,

Una lampara de bronce y oristal de cuatro luces, 500. Un armario ropero de madera de pino, de dos cuerpos, 700.

Tasados en la suma de mil pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en Menorca, núm. 42, siendo su depositaria doña Isabel Romero Elias. (C.-17.869)

Expediente núm. 5.022/56, C. 1.023, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Enrique de Armas Lecuona, con domicilio en Madrid, Menorca, núm. 42.

Un tresillo, tamaño grande, tapizado en plástico beig, en buen uso. Tasado en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Menorca, núm. 42, siendo su depositaria doña Isabel Romero Ponce. (C.—17.870)

Expediente núm. 659/56, C. 1.023, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Enrique de Armas Lecuona, con domicilio en Madrid, Menorca, nú-

Dos mesas de despacho, una con tapa de cristal y otra sin ella, con varios cajones, 500. Un armario para material, de dos cuerpos, 200. Un tresillo forrado en plástico, color crema, 900. Un clasi-

ficador con cierre de persiana, 450. Cinco sillas de madera, tapizadas en plastico, 250. Un armario en forma de estanteria, con diez huecos, 300. Un escritorio, antiguo, de dos cuerpos, con su correspondiente herrajeria, 350. Un si-llon giratorio, de despacho, 100. Dos tableros de dibujo, de distintos tamaños, 400. Dos armarios libreria, con varios huecos cada uno de ellos, 450. Cinco sillas, con respaldo curvado, 125. Una mesita auxiliar, 50. Una maquina calculadora, marca «Minerva», núm. L. O. 413, en buen uso, 5.000.

Tasados en la suma de nueve mil se-

tenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Menorca, núm. 42, siendo su de-positario don Enrique Pozo García. (C.—17.871)

Expediente num. 2.291/57, C. 1.223. a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Carlos Ibáñez François, con domicilio en Madrid, Doña Urraca,

Una máquina cepilladora, con motor acoplado de 1 HP, marca «Trum L. 400», en buen uso.

Tasada en la suma de quince mil pe-

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doña Urraca, núm. 32, siendo su depositario don Carlos Ibañez. (C.-17.872)

Expediente núm. 3.626/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Rafael Asenjo López, con domicilio en Madrid, San Lorenzo, núm. 12.

Un torno de dos brazos para pulir cristal, con su motor eléctrico acoplado de 1 HP, 17.641.

Tasado en la suma de doce mil pe-Cuyos bienes se encuentran deposita

dos en San Lorenzo, núm. 13, siendo su depositario don Julio Martínez Gon-

(C.-17.873)

Expediente num. 3.238/525 a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotàs de Montepios, contra Quintín Racionero Calero, con domicilio en Madrid, Rodríguez San Pedro, nú-

Un tresillo grande, tapizado en terciopelo color azul; una mesita de centro y una lampara de cristal de cinco luces.

Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Rodríguez San Pedro, núm. 51, siendo su depositaria dona Rosa Car-

(C.-17.874)

Expediente núm. 2.137/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Gómez Muñoz, con domicilio en Madrid, Bravo Murillo, nú-

Un banco, de los llamados de finisa-je, con motor acoplado de 3/4 HP, de la Casa «Siemens».

Tasado en la suma de mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Bravo Murillo, núm. 355, siendo su depositario don Manuel Gómez Muñoz.

(C.--17.875)

Expediente núm. 2.151/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Castor Sanchez Iglesias, con domicilio en Madrid, paseo de Extrema-

dura, num. 43. Un comedor, compuesto de: una mesa redonda, aparador con tres cajones y seis sillas en madera de haya, estilo Colonial, en buen uso, y una taquillera, con ocho compartimientos para libros, en buen uso.

Tasados en la suma de dos mil pe-

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo de Extremadura, número 49, siendo su depositaria doña Victoria Rolfso.

(C.-17.876)

Expediente núm. 2.760/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Teresa Garcia Cortés, con domicilio en Madrid, Alonso Heredia, num. 17.

Una bascuta «R. Ariso y Compañía Maglin», de 20 kilos de fuerza, número A. 7 D., núm. 1.024.

Tasada en la suma de cuatro mil pe-

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alonso Heredia, núm. 17, siendo su depositaria doña Toresa García Cor-

(C.+i7.877)

Expediente núm. 4.839/56, a instancià de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Tintorerías Iberia, con domicilio en Madrid, Caridad, núm. 3.

Una mesa de comedor y seis sillas tapizadas.

Tasadas en la suma de quinientas pe-

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, Caridad, num. 3, siendo su depositario don José Solupe Vi-

(C.—17.878),

Expediente núm. 4.888/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Raimundo Arizaga Llorente, con domicilio en Madrid, Núñez de Balboa,

Un rectificador de corriente alterna, marca «Bayre», de 200 amperios, en buen uso.

Tasado en la suma de veinticinco mil

Cuyos bienes se encuentran depositados en Nuñez de Balboa, 9, siendo su depositario don Raimundo Arizaga Llo-

(C.--17.879)

Expediente núm. 4.977/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Jabones Embid, con domicilio en Madrid, Argumosa, núm. 19.

Cuatro moldes de hierro desmontables, para la fabricación de jabón, con capacidad de 150 kilos cada uno.

Tasados en la suma de seis mil pe-

Cuyos bienes se encuentran depositados en Argumosa, núm. 19, siendo su depositario don Herminio Pérez Vidal. / (C.—17.918)

Expediente núm. 3.638/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Luis Caballero Cuadrado, con domicilio en Madrid, ronda de Segovia, número II.

Una maquina troqueladora, de la Casa «Ender», accionada a mano, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de mil pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en ronda de Segovia, núm. 11, siendo su depositaria doña Celia González

Medina.

(C.-17.880)

Expediente núm. 4.198/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Carmelo Creso Rodríguez, con domicilio

en Madrid, Monederos, núm. 3, Usera. Una prensa para fabricación de piezas de cerrajería, accionada a transmisión, marca «T. de G.», sin número visible, con sus respectivos troqueles, en buen 'uso.

Tasada en la suma de diez mil pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en Monederos, núm. 3, siendo su depositario don Isidro Sanchez Castaño. (C.—17.881)

Expediente núm. 8.664/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Nicolas Parras Ruiz, con domicilio en Madrid, Juan Tornero, núm. 46.

Un comedor, compuesto de: mesa cuadrada, aparador, trinchero, seis sillas v dos armarios de dos cuerpos, uno de ellos con luna interior.

Tasado en la suma de dos mil pese-

Cayos bienes se encuentran depositados en Juan Tornero, núm. 46, siendo

su depositaria dona Emilia Feu Rami-

(C.—17.882)

Expediente núm. 9.359/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Monteplos, contra Castor Sánchez Iglesias, con domicilio en Madrid, paseo de Extremadura, número 43.

Un armario ropero de tres cuerpos, una lampara de cristal de cinco luces y otra de seis; un aparato de radio, sin marca visible, y un aparador trinchero, es-tilo Colonial, de tres puertas y tres cajones, y dos bandejas; todo en mal uso.

Tasados en la suma de dos mil pe-

Paredes.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo de Extremadura, número 43, siendo su depositaria dona Victoria Rofso San Segundo.

(C.—17.883)

Expediente num. 7.927/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Industrias del Cemento Portland, con domicilio en Madrid, carretera de Aragon, 20.

Ciento cincuenta metros cuadrados de baldosines hidraulicos de 25 por 25, a 35 pesetas metro cuadrado.

Tasados en la suma de cinco mil dos-

cientas cincuenta pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en la carretera de Aragón, 20, siendo su depositario don Alberto Barón

(C.—17.884)

Exhorto núm, 1.120/59, a instanciar de la Inspección Provincial de Trabajo de Toledo, contra don José Aguirre Martinez, domiciliado en Martires Concepcionistas, 3.

Un aparato de radio, marca «Nacional», de cinco lamparas, valorado en 800 pesetas. Un perchero, una mesita de centro y dos jamugas con asiento de cue-

ro, estilo español, 600 pesetas.

Todo ello tasado en la suma de mil

cuatrocientas pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en Martires Concepcionistas, 3. (C.-17.885)

Expediente núm. 7.847/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Tutor Cabello, con domicilio en Madrid, Huertas, num. 39.

Una máquina de imprimir, marca «Ideal», de doble folio holandesa, con motor acoplado de ½ HP.

Tasada en la suma de veinticuatro mil

Cuyos bienes se encuentran depositados en Huertas, núm. 39, siendo su depositario don Santiago Tutor Prado. (C.-17.886)

Expediente núm. 7.783/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Recauchutados Silvela, con domicilio en Madrid, Francisco Silvela, núm. 55.

Doce cubiertas, usadas, de 5,90 por 13, sin llegar a medio uso, a 175 pesetas unidad.

Tasadas en la suma de mil cien pe-

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Silvela, núm. 55, siendo su depositario don Antonio López Fernández.

/ (C.—17.887)

Expediente núm. 7.826/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Monteplos, contra Jabones Embid, con domicilio en Madrid, Argumosa, núm. 19. Ocho moldes de chapa para confec-

cionar jabón, de 130 kilos de capacidad, en buen uso.

Tasados en la suma de ocho mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Argumosa, núm. 10, siendo su depositario don Miguel Embid Sanchez. (C,--17,888)

Expediente núm. 7.550/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales. contra Raimundo Arizaga Llorente, con

K.

micilio en Madrid, Nuñez de Balboa, ımero 9. Un rectificador de corriente alterna de oo amperios, marca «Beyre», núme-39.422, en buen uso, 25.000. Dos pu-

doras electricas de dos cabezas, con notor acoplado de 2 HP y 1 HP, resjectivamente, marca «Sanimasur» y Tezn. 10.000.

Tasados en la suma de treinta y cin-

co mil pesetas.

Cuyos bienes se enduentran depositados en Núñez de Balboa, núm. 9, siendo su depositario don Raimundo Arizaga Llorente.

(C.—17.889)

Expediente núm. 7.560/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Victoriano Baron Paredes, con domicilio en Madrid, carretera de Aragón, 20.

Cuatro mesas de despacho, de distintos tamaños, 1,600. Un fichero metálico de cuatro cajones, 500. Dos mesitas de maquina de escribir, 400. Tres mil azulejos de 15 por 15 y 11 por 11, nuevos, 3.000. Dos mil mosaicos de 20 por 20, de distintos colores y dibujos, nuevos, 2.000. Veinte pilas de piedra artificial de distintos tamaños, nuevas, 1.000. Mil ladrillos huecos, sencillos y dobles, nuevos, 500. Tres baños de aseo, tipo Pulivan, de cemento, nuevos, 1.500.

Tasados en la suma de diez mil qui-

nientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera de Aragón, 20, siendo su depositario don Antonio González. (C.—17.890)

Expediente núm. 7.493/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Ventura López Massot, con demicilio en José Antonio, núm. 60.

Una maquina de escribir, marca «Underwood», modelo 5, núm. 2516605-5. con su correspondiente mesital auxiliar, 3.000. Dos ficheros metálicos de cuatro cajones, 2.400. Dos sillones, tapizados en rojo, en buen uso, 1.100. Una mesa de despacho, con luna y siete cajones,

Tasados en la suma de siete mil tres-

cientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en José Antonio, núm. 60, siendo su depositaria, doña Ventura López Mas-

(C.—i7.891)

Expediente núm. 7.250/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros, Sociales, contra Joaquin Pela Medinabeitia, «El Americano», con domicilio en Madrid, Puerta del Sol, núm. 11.

Una maquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Modelo 40, núm. 48.772, de 90 espacios, en buen uso, 4.000. Dos mesas de despacho, en color caoba, de nueve cajones, y otra, de cuatro, 1.000. Una mesita de madera para maquiria de escribir, con un cajón y puerta de persiana, en roble, 500. Cuatro sillas y un sillón, 300.

Tasados en la suma total de seis mil

Cuyos bienes se encuentran depositaduos en Puerta del Sol, 11, siendo su depositario don Rufino Lázaro, Sualdea. (C.—17.892)

Expediente núm. 7.414/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Agustín Mayo Francisco, con domicilio en Infantas, 32.

Un comedor, compuesto de: mesa, aparador con tapa de luna, seis sillas con respaldo de rejilla, tapizadas en terciopelo granate, y una lampara de bronde seis brazos y luces.

Tasado en la suma de ocho mil pe-

Cuyos bienes se encuentran depositados en Infantas, 32, siendo su depositaia doña Fulgencia Carbajo Paz.
(C.—17.893)

Expediente num. 7.422/58, a instanlia de la Inspección Provincial de Tra-Jajo, por cuotas de Seguros Sociales, ontra Antonio Poyato Marin, con do-

micilio en Madrid, Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 40,

Una maquina de coser con alambre, sin marca, núm. 2.032, con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP, en buen uso.

Tasada en la suma de cuatro mil pe-

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalde Sáinz de Baranda, 40, siendo su depositaria dona Cristobalina

i (Ć.—17.894)

Expediente núm. 7.159/58, a instancia, de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Radio Electricidad Aparatos, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, Carmen, núm. 26.

Tres neveras de hielo, metalicas, pintadas en blanco, con dos puertas, nuevas, 6.000. Dos aparatos de radio, de einco valvulas cada uno, marca «Ondina», nuevos, 3.000. Dos aparatos recéptores de radio, miniaturas, llamados transitores, marca «Aspel», 3.000. Cinco hornillos metalicos, de dos hogares cada uno, eléctricos, marca «Olma», de 1.800 A. Pi., nuevos, 1.500.

Tasados en la suma de trece mil qui-

nientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Carmen, num. 26, siendo su depositario don Rafael Pereira.

(C.-17.895)

Expediente 6.265/58, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Pilac Burgos Ocaña, con domicilio en ribera de Curtidores, 21.

Una caja registradora, marca «Nacional», núm. 1660521.

Tasada en la suma de seis mil pe-

Cuyos bienes están depositados en ribera de Curtidores, 21, siendo su del

positaria doña María Ventura Valero. (C.-17.896)

Expediente 6.298/57, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Iosé García Mendez, con domicilio en General Mola,

Un baul de coche, en fibra, de un metro de largo por 0,50 de ancho v 0,58 de alto, en buen uso, 300 pesetas. Un aparato de radio, marca «Irueta», de cinco lamparas, 900. Una mesa convertible, en madera de nogal, redonda, 400. Dos, sillones tapizados en terciopelo rojo, 500. Cuatro sillas tapizadas, haciendo juego con los sillones, en buen uso, 300. Dos descalzadoras, tapizadas en tela verde, 150. Un sillón de madera, con asiento y respaldo tapizado en terciopelo color granate oscuro, en buen uso, 300. Dos lámparas dé cristal, de cinco luces cada una, 350. Un sillón tapizado en raso y dos descalzadoras, 150.

Tasados en la suma total de tres mil

trescientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Mola, 254, siendo su depositaria doña Celia Pérez Fernández. (C.—17.897)

Expediente 6.316/58, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuctas de Seguros Sociales, contra Peluqueria de Señoras San Francisco, con domicilio en José Antonio, 68.

Un aparato de vapor para tratamiento del cabello, marca «Eugene C. N. E.», número 41, en buen uso.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en José Antonio, 68, siendo su depositario don Celestino Jimeno. (C.--17 898)

Expediente 6.323/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Sucesores de Angel Villar Loran, con do-micilio en Atocha, 102.

Un despacho, estilo español, y tallado, compuesto de: mesa, con luna de cristal; armario librerla de tres cuerpos, con dos puertas; mesita auxiliar, sillón de despacho y dos grandes butacas tapizadas en cuero oscuro.

Tasado en la suma total de diez mil

pesetas.
Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en Atocha, 102, siendo su depositaria doña Carmen Chavarri. -17.899)

Expediente 6.206/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Isaias Fernandez, con domicilio en Lope de Vega 26.

Una máquina de coser grapas, automática, marca «Roiz», en buen uso.

Tasada en la suma de dos mil pe:

Cuyos bienes se encuentran depositados en Lope de Vega, 26, siendo sur depositario don Isaías Fernández.

Expediente núm. 7.234/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Quintin Racionero Calero, con domicilio en Madrid, Rodríguez San Pedro, núm. 51.

.Un comedor, compuesto de: mesa ovalada, con tapa de luna; un aparador con una luna grande, con marco de madera, dos puertas laterales y cuatro cajones; una vitrina, con sus entrepaños y luna en el fondo; seis sillas tapizadas en tela rameada; dos butaquitas tapizadas en tela verde; una mesita de centro, y una lampara de techo de cristal, con cinco luces. ...

Tasado en la suma de doce mil pe-

Cuyos bienes se encuentran depositados en Rodríguez San Pedro, núm. 51, siendo su depositaria doña Rosa Carmen

(C.—17.901)

Expédiente núm. 6.902/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Vidal Lerendegui Zabaleta, con domicilio en Madrid, Alcala, 207.

Un despacho, estilo español, en madera de nogal, compuesto de: mesa, con tapa de luna, dos cajones; un armario libreria de dos cuerpos, con puertas de cristal; una mesa auxiliar, con tapa de luna; dos sillones y una silla fapizados en cuero; todo ello en buen uso; z 0000

Otro despacho, en madera de roble, compuesto de: mesa, con tapa de luna v siete cajones; un armarió archivador de tres cuerpos y un sillón, 8.000.

Tasados en la suma de veinte mil pe-

Cuyos bienes se encuent an depositados en Alcalá, 207, siendo su depositario don Vida! Lerendegui.

(C.—17.902)

Expediente núm, 6.931/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Emilio Fernández Antón, con domicilio en Madrid, Gil Imón, núm. 14.

Una vaca, de color blanca y negra, raza holandesa, llamada «Lucero»:

Tasada en la suma de ocho mil pe-

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gil Imón, núm. 14, siendo su depositario don Emilio Fernández Antón. (C.—17.903)

Expediente núm. 6.930/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Segundo Abascal Lavin, con domicilio en Madrid, paseo Imperial, mi-

Un mostrador recubierto de planchas de mármol, y dos bidones, de 50 litros cada uno, para leche.

Tasados en la suma de cuatro mil pe-

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en el paseo Imperial, núm. 7. siendo su depositario don Segundo Abascal (C.—17.904)

Expediente núm. 6.936/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Talleres Ferman, con domicilio en Madrid, Doctor Esquerdo, núm. 15.

Una maquina de taladrar, marca «Silex», con motor acoplado electrico, en buen uso, 1.000. Una máquina de taladrar, sin marca visible, accionada a mano, 750. Una máquina de embobinar, de fabricación casera, accionada a pedal, en

buen uso, 500. Un motor eléctrico de 1/4 HP, sin marca ni numero visible, 1,000.

Tasados en la suma de tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doctor Esquerdo, núm. 15, siendo su depositario Felipe López.

(C.-17.905)

Expediênte 6.235/58, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Julio Renata Bolillo, con domicilio en Olmo, 29,

Dos máquinas de taladrar, movidas a mano, marca «Nacional», en buen uso, 1.000. Dos terrajas para tubo, con cuatro manerales, 2.000. Otras dos terrajas, con sus accesorios, 2.000. Dos, tornillos de banco, 300. Un bureau en madera de roble, con cierre de persiana,

Tasados en la suma total de cinco mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Olmo, 29, siendo su depositario don Julio Retana.

(C.-17.906)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martinez Campos, núm. 23, el próximo día 22 de julio, a las diez treinta horas de su mañana; previniendose que para tomar parté en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Magistratura el 10 por 100 de la tasación, e inmediatamente el 20 por 100 de la adjudicación, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 18 de mayo-

Y para que así conste y su inserción. en el Boletin Oficial de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 26 de junio de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro. - Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis

Tejuca.

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Por providencià del ilustrisimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número cinco, de Madrid y su provincia, dictada hoy en ejecución de lo convenido en acto de conciliación, en expediente número 335, de 1958, a instancia de Faustino Vara Correas y otros, contra la Empresa Sucesores de Angel Villar, titular doña Carmen Chavarri López, sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, lo si-

La participación de una doceava parte en la propiedad de la casa número. ciento dos de la calle de Atocha, de esta capital, embargada a doña Carmen Chávarri, y tasada pericialmente en doscientas setenta y dos mil seiscientas noven ta y ocho pesetas trece centimos.

El remate se celebrará el día veinte de agosto del año en curso, y hora de las trece de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle del General Martinez Campos, veintitres; y se advierte:

Que pará tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que por no haberse presentado por la deudora los títulos de propiedad, se ha aportado certificación de lo que, respecto a ellos, resulta en el Registro de la Propiedad, para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta.

Madrid, veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario (Firmado).

(C.-17.965)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En el expediente seguido en este Juzgado por don Francisco Peña-Marin Peña, sobre cancelación de gravámenes, ha sido dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenorliteral siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El señor don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto el presente expediente, tramitado conforme a las disposiciones de la vigente ley Hipotecaria y del Reglamento para su aplicación, a instancia de don Francisco Peña-Marin Peña, mayor de edad, casado, agente de contratación de fincas, de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en el que ha sido oído el Ministerio Fiscal, sobre cancelación de gravámenes; y

Fallo

Que con la salvedad que establece el parrafo primero del artículo trescientos once del Reglamento para aplicación de la vigente ley Hipotecaria, debo mandar y mando la cancelación por prescripción de la inscripción segunda, obrante al folio ciento noventa y dos del tomo trescientos veintidos, practicada con fecha legal de veintiuno de agosto de mil novecientos veintiocho, referida a la finca número cuatro mil trescientos cincuenta y uno del Registro de la Propiedad número cuatro, de esta capital, de donde proceden las fincas de que es propietario en proindiviso el solicitante don Francisco Peña Marin y que más por menor se describe en el segundo resultando de esta resolución. + Que con igual salvedad que la anterior, debía mandar y mandaba la cancelación por prescripción de la inscripción sexta de la referida finca cuatro mil trescientos cincuenta y uno, obrante al folio descientos uno del citado tomo trescientos veintidos, practicada en el mismo Registro con fecha legal de tres de diciembre de mil novecientos veintinueve, que asimismo más por menor resulta del segundo resultando de esta resolución, mandando igualmente la cancelación de la inscripción octava, obrante al folio diècinueve del tomo trescientos cuarenta del archivo, libro ciento ochenta y uno de la Sección segunda, con referencia a la misma finca número cuatro mil trescientos cincuenta y uno del mismo Registro anteriormente expresado, practicada con fecha legal de veinticinco de abril del año mil novecientos treinta y que igualmente se describe en el segundo resultando de esta sentencia... - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Miguel Granados (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a don Benetio García Alvaro, don Santiago Redondo Hernández, don Victor Cabrera Llorente, don Roberto, don Gonzalo, don Jaime, doña Mercedes, doña María de la Gloria y don Francisco Javier de Carlos Abella, don Enrique de Carlos Saracho y doña Isidora Saracho Spínola, don Eusebio Rubio Santamaría y don Jesús Méndez Martínez, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.-14.165)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos, hoy reconstitución de los originales por extravio, seguidos a instancia del Procurador don Julio Padrón, en nombre de «La Unión Española de Explosivos», contra don Teodoro Lora Hidalgo, representado por el Procurador don Fe-

derico Enríquez, y contra don Pedro Quilón Rodríguez, declarado en rebeldia, sobre pago de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de hoy se ha acordado requerir al referido demandado don Pedro Quilón, Rodríguez, por ignorarse su actual domicilio y paradero, y por medio del presente edicto, para que dentro del término de diez días presente en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos presentados, y que le fueron entregados en el actó de su emplazamiento.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma al demandado don Pedro Quilón Rodríguez, y para su inserción en el Boletin Oricial de esta provincia, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.— Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado)

(A.—14.168)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO,

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrisimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador don Manuel Oterino, en nombre de don Vicente Iranzo Enguita y doña Vicenta Domínguez Rubio, con doña Dámasa Mora Molero y doña Concepción, doña Isabel y don José Rodríguez Mora, sobre cobro de un credito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día diez de agosto próximo, a las doce, y por el tipo de doscientas mil pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

En Villaverde. - Solar situado en dicha población, al paraje conocido por la vereda de Casablanca, Huerta del Capón y Cañuelo. Afecta la forma de un cuadrilátero rectangular, uno de cuyos lados, el orientado al Oeste, liace fachada en línea de seis metros cincuenta centimetros a la calle de Andrea Jordán; por la derecha, entrando, en quince metros veinticinco centímetros, con casa de Francisco Guijarro; por la izquierda, en igual extensión, con otra de Mariano Pascual, y por la espalda, solares de Francisco García y Bruno Alonso, en línea de seis metros cincuenta centimetros. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de noventa y nueve metros noventa y seis decimetros veinticinco centímetros. Sobre el mismo se ha construído una casa con fachada a la calle de Andrea Jordan, distinguida con el número siete. Consta de planta baja, distribuída en pasillo de entrada, comedor, cocina, dos dormitorios, retrete y patio a la espalda, ocupando la casa, propiamente dicha cincuenta y dos metros cuadrados y el resto se destina a patio. Sobre la planta baja existente se hallan actualmente en construcción dos plantas más, con una vivienda cada una, distribuída en tres dormitorios, comedor y cocina, pasillo y servicios.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de veinte mil pesetas, importe del diez por ciento del tipo de subasta; que no se admitirá postura alguna inferior al expresado tipo, que es el de doscientas mil pesetas; que el remate puede hacerse a calidad de ceder, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sur destinarse a su extinción el precio del remate,

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.163)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en representación de don José Visús Martín, contra doña Josefina Santiago Martínez, asistida de su esposo don Manuel Pozas Martín, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes.

Cuatro chaquetas de piel de ante, modelo francés.

Dos chaquetas de piel de ante, modelo

Una chaqueta de piel de ante, modelo Carmen.

Ocho chaquetas de piel de ante, modelo inglés.

Una chaqueta de piel de napa, modelo Carmen.

Cinco chaquetas de piel de Pakary. Un chaqueton, tres cuartas, de piel de ante.

Cuatro chaquetones, tres cuartas, de

napa.

Cinco chaquetones, tres cuartas, de Pekary.

Cinco chalecos de piel de ante, beig. Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que cichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de cuarenta y nueve mil cincuenta pesetas, en que han sido tasa-dos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—
El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.161)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramita expediente de oficio sobre declaración de herederos abintestato de doña Escolástica Rubio Beltrán, de setenta y nueve años, de estado soltera, natural de esta capital, que tuvo su domicilio en la plaza de la Villa, número uno, piso quinto, donde ha vivido durante treinta años, habiendo pasado su infancia en la Inclusa, por lo que se desconogen más datos relativos a la misma,

Lo que se hace saber por el presente, llamando a los que se crean con derecho a la herencia de la citada señora, para que en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente publicado, comparezcan, ante este Juzgado, a hacer valer sus derechos; apercibiéndoles que de no verificar-lo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciendose saber que no se ha presentado persona alguna a reclamar la herencia.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El

Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

JUZGADO NUMERO 12

En el Juzgado de primera instancia número doce, de los de Madrid, Secreta. ría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de juicio ejecutivos, promovidos por el Procurador señor, Sánchez Poves, en nombre de don Antonio de la Fuente Roman, contra don Ignacio Martín Margalet, en reclamación de cantidad. En dichos autos fueron embargados como de la propiedad del demandado:

Un torno de seiscientos centímetros en tre puntos, de la Casa Hijo de Guillermo Leopold, con motor de un HP, número

dos mil setenta y ocho.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por haber sido declarada desierta la primera, el expresado torno, habiéndose señalado para la celebración del acto el día diecinueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que el torno embargado sale a subasta en la suma de quince mil pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento del tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de cicha suma para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El remate podra hacerse a calidad de ceder a tercero, y el resto del precio del mismo debera verificarse en el termino de tercero día de aprobado aquel.

El expresado torno se encuentra depositado en el taller de mecánico que tiene el demandado en la calle de Santa María, número veintisiete, de esta capital.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con ocho dias de antelación, por lo menos, para el señalado en la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.149)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento especial sumario del articulo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por doña María Asunción y doña Cristina Cerdan Barrio, contra don Francisco Quesada Orejón, sobre efectividad de dos préstamos por cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas en total, se anuncia por medio del presente la venta por segunda vez en pública subasta y por la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, que es el tipo de tasación des-pués de haberse rebajado el veinicinco por ciento, de la finca hipotecada siguiente:

Rústica en el término de Arganda del Rey, erial en el sitio del Calderín, con una edificación en ruinas, de caber dos hectáreas ochenta y dos áreas y veinte centiáreas, que linda: al Norte, carretera, Pilar García y Josefa Espliguero; al Este, carretera, José Espliguero y Remedios Riaza; al Sur, Remedios Riaza y herederos de Manúel Soto, y al Oeste, José del Pozo y Mariana Fernández. Dentro del indicado terreno se han construído distintas edificaciones, que lindan por los cuatro vientos con el terreno, y son: una nave de dieciocho metros por trece, en la que están instalados do grupos de machaqueo para la piedra, te niendo adosada a la pared izquierda de exterior de la nave una garita con do

ansformadores, un motor de treinta P, un horno de cal y otro de construcón de ladrillo, un almacen para cal, una
isita de guarda de tres habitaciones y
ocina en planta baja y casa de señores,
e planta baja también, de unos ciento
reinta metros cuadrados, que consta de
iall, comedor, cocina, baño, tres dormiorios y terraza.

Cuya subasta tendra lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de agosto próximo, a las once de su mañana; previniendose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del luzgado o en el establecimiento destinado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran éste; que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito aquí ejecutado, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta v uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la tiulación, sin derecho a exigir ningu-

Y para su inserción con la antelación mínima de veinte días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el predente, con el visto bueno de Su Señoria, en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.174

JUZGADO NUMERO 13 EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos del procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotécaria, instados por la Companía Mercantil «Cibeles, Caja Previsora de Crédito, S. A.», representada por el Procurador señor Sorribes, contra don Angel Mancebo Fernández, sobre esectividad de un crédito hipotecario de treinta mil pesetas, se anuncia al público que el día doce de agosto próximo, y hora de las once, tendra lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y segunda subasta de la siguiente finca, hipotecada en la escritura origen de los autos:

Urbana. — Casa sita en el casco del pueblo de Navaluenga, en la calle de las Lanchas, cuya medida no consta, que linda: derecha; entrando, calle de Riconcillo; izquierda, con casa de Marcelino Jiménez Rubio, y espalda, con otra de Hermenegildo Mancebo Fernández.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de cuarenta y cinco mil pesetas, que es el valor dado a la finca a tales fines, después de haberse rebajado el veinticinco por ciento; que para tomar parte en la subasta deberán los que lo intenten consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o su. perior al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirá postura que no cubra el mismo; que los autos y la certificación del número cuarto del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda/subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación de veinte días respecto de la fecha señalada para el remate en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario/(Firmado).—Visto bueno: El Julez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.175)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos, promovidos por don Francisco Morales Riesgo, contra don Damián Naranjo Martín, sobre reclamación de cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas de principal, más gastos de protesto, intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de veintiséis mil seisoientas ocho pesetas, en que ha sido tasada, la finca embargada a dicho deudor, siguiente:

"Solar, en Fuenlabrada, calle de la Plaza, número treinta y cuatro, hoy calle del Generalismo, número cuarenta y seis, con una superficie de tres mil ciento ochenta y nueve pies, equivalentes a doscientos cincuenta y ocho metros veintiocho decimetros. Linda: a la derecha, con otros de Salustiana Galván y Fermín Hernández; por la izquierda, de Sebastián Perez, y por la espalda, de herederos de Macario Galván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al libro 81 de Fuenlabrada, folio 72, finca núm. 5.019».

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de agosto próximo, a las conce de su mañana, previniendose.

once de su mañana; previniendose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos; una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicato tipo.

Que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito aquí ejecutado, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días respecto de la fecha\señalada para el remate, expido el presente; con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado):

(A.-14.148)

, JUZGADO NUMERO 14 EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el senor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juició ejecutivo que se siguen a nombre de la Sociedad «Explotaciones Industriales y Agricolas, S. A.», contra don Agustin Fernandez Bajo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de cuatro mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la prime-ra, un grupo motobomba, marca «Auro», de tres HP, número 30.056, bomba R/80, montado sobre carretilla, con manguera de aspiración completa y tuberia de impulsión, a base de dos salidas completas, el cual se encuentra depositado en poder del deudor, vecino de La Bañeza.

Para cuyo acto de la subasta, que habra de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Cas-

taños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de julio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tómar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las doc terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

 $(\Lambda.-14.172)$

JUZGADO NUMERO 15

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Carlos Bernaldo de Quirós y Bustillo, contra don José Pérez Saez y don Daniel Anda. luce y don Juan Requena, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, sobre resolución de contrato del local de negocio tienda bajo derecha de la casa número veintiocho de la calle de Alberto Aguilera, de esta capital, en los que por providencia de este día se ha dispuesto emplazar por medio de edictos a don Daniel Andaluce y don Juan Requena, po-niendo a su disposición las copias de la demanda y documentos en la Secrearía del Juzgado, para que dentro del término de seis días se personen en los autos y contesten la demanda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; sirviendo de emplazamiento a dichos demandados, se expide el presente.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

·(A.—14.181)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Herval, Sociedad Limitada», representada por el Pro-curador doña María Felisa López Sánchez, contra «Talleres Erco», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, termino de ocho días y en dos lotes, los bienes embargados, consistentes en una inaquina de sierra, otra máquina tupí, otra con motor acoplado electrico, otra ináquina combinada con motor elécrico trifásico, otra maquina lijadora de discos, otra maquina escopleadora de cadena con motor eléctrico trifásico, otra turel con motor acoplado electrico y una prensa de madera para acuñar puertas, y los derechos de traspaso del local nave donde se encuentra instalado el taller de carpinteria, sito en la calle de González Sola, número cinco, de esta capital,

Para cuya subasta, que tendra lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidos de julio próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo en cuanto a la maquinaria que comprende el primer lote la cantidad de ciento sesenta y un mil pesetas, y los derechos de traspaso del local referido, y que comprenden el segundo lete, la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, y no se admitira postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de los indicados tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente los licitadores el diez por ciento de cada una de dichas ro veintidos, de esta capital.

cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos

Que el rentate, respecto de los derechos de traspaso, no se aprobara hastatanto no transcurra el plazo prevenido en la ley de Arrendamientos Urbanos, y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos a un negocio de la misma clase a que viene ejercitando el arrendatario.

Dado en Madrid, para su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.182)

JUZGADO NUMERO 22

- EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del número veintidos se tramita juicio éjecutivo, promovido por el Procurador señor Monteserin, a instancia de don Feliciano Ballesta Benito, a don Jesús y don Rafael Montero Simón, sobre pago de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días, de la maquinaria embargada, parte de la cuai se encuentra en el local de la calle de Enrique Simonis, veinticuatro, y la restante en la callé de Moratines, número veintitrés, consistente en:

Seis tornos, cepillo de puente, taladros, fresadoras, sierra y rectificadora.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuato de julio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de doscientas sesenta y seis mil cuatrocientas pesetas, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos

Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral García

(A.-11.162)

JUZGADO NUMERO 22 CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintidos, de Madrid, se siguen autos incidentales de la ley de Arrendamientos Urbanos, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y parte dispostiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. El señor don Antonio Peral Garcia, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número veintidos, de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales de la ley de Arrendamientos Urbanos, en los cuales figuran como partes:

Demandante: Doña Amalia Vias Torrijos, viuda, mayor de edad, propietaria, vecina de Madrid, con domicilio en Hermanos Bécquer, número diez, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián y defendida por el Letrado don José Morales López.

Demandada: Don Angel, doña Elena, don Benito y don Francisco Cuñado Muñoz, doña Elena Moreno Cuñado, mayores de edad y vecinos de Madrid, y cuantas personas pudieran ser herederos de don Benito Cuñado Sandoval o doña Elena Muñoz Fernández, sin representación ni defensa, hallándose declarados en rebeldir.

Sobre: Resolución de contrato de arrendamiento referente a la tienda sita en la calle de San Hermenegildo, rúme-

Siguen los resultandos y consideran-

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre de doña Amalia Vlas Torrijos, contra don An-gel, doña Elena, don Benito, don Francisco Cuñado Muñoz, doña Elena Moreno Cuñado y personas conocidas que pudieran ser herederos de don Benito Cuñado Sandoval y doña Elena Muñoz Fernandez, declarando, en su consecuencia, resuelto el contrato de arrendamiento de - la tienda de la casa número veintidos, antes veinticuatro, de la calle de San Hermenegildo, de esta capital otorgado en diecinueve de febrero de mil novecientos veintisiete, condenando a los demandados a desalojarlo y dejarlo a la libre disposición de la demandante, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hicieren en el plazo legal; con imposición de las costas de esta instancia a los deman-

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de los demandados se publicará en la forma que determina la Ley, de no solicitarse la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Peral Garcia.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Angel, doña Elena, don Benito y don Francisco Cuñado Muñoz, doña Elena Moreno Cuñado y herederos de don Benito Cuñado Sandoval y doña Elena Muñoz Fernández expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.-Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A —14.173)

IUZGADO NUMERO 23 EDICTO

Por el presente, que se expide en cum. plimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés. de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante el mismo a instancia de la Sociedad Civil Particular denominada «Solenry», representada por el Procurador señor Argote, contra don Tomás Chaves Alvarez, en reclamación de la suma de doce mil pesetas de principal, con más la de tres mil quinientas pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una cafetera, sin vapor, de dos grupos, marca «Solenry», núm. 807.—Un molino para café, dosificador, de la misma marca, núm. 6.446.—Una máquina registradora, marca «Riv.», modelo 958.025-504, manual, num. 450.404.068. Un thermo-ten de seis litros, núm. 791. Una balanza, marca «Indra», de tres

kilos, num. 632.

Tasados pericialmente en la suma de treinta y cinco mil quinientas pesetas. Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el dia veinte de julio próximo, a las doce horas,

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

rse a calidad de ceder.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, Gonzálo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.177)

EI BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publicadiariamente, excepto los domingos

GETAFE EDICTO

Don José Villén Ecija, Juez comarcal, en funciones de primera instancia de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de liberación de cargas de un censo constituído a favor de don Carlos Nieulant y Sánchez Pleytes, sobre las siguientes fincas:

1.—Retamar en término de Getafe, en los Inares, de caber una fanega nueve celemines, igual a sesenta y un areas ochenta y siete centiareas. Linda: a Oriente, otro de don Ignacio Péreira; Sur, Poniente y Norte, otro de herederos del señor Marques de Peraies.

2.—Retamar sito en término de Cetafe, en camino Viejo, que desde esta dirige a Madrid, de caber ocho celemines, o veintidos areas ochenta v ocho centiáreas. Linda: a Oriente, con don Segundo Cascales; Mediodía, tierra de doña Angela de Francisco; Poniente, el camino, y Norte, tierra de don Inocencio Butragueño.

3.—Retamar sito en Getafe, en el Casar o Rubia, conocido también por las Lagunas de Joaqchel, de caber una fanega ocho celemines diez estadales, igual a cincuenta y siete áreas noventa y nueve centiáreas. Linda: a Oriente, con camino Real Viejo; Oeste, otro de con Francisco Vergara; Sur, retamar de Inocencio Butragueño, y Norte, otro de don Juan Gutiérrez Cebrian.

4.—Retamar sito en Getafe y sitio de los Tordesillanos, de caber siete celemines, igual a diecinueve áreas noventa y cinco centiareas. Linda: a Oriente, tierra de don Dionisio Martin: Sur, otra de don Bautista Muñoz; Oeste, otra de doña Gabriela Vara, y Norte, otra de don Juan Benavente de Francisco.

5. Tierra en Getafe, que es un retamar en la Vaqueriza o camino de Perales, de caber una fanega siete celemines nueve estadales, o cincuenta v cuatro áreas noventa y ocho centiáreas, Linda: Sur, herederos de Constancio Deleyto; Oeste, Cándido Zapata; Oriente, tierras de herederos de don Valentín Benavente, y Norte, otras de don José Vara v don Francisco Pingarrón.

6.—Retamar sito en término de Getafe. junto a la Torrecilla, de caber dos fanegas cinco celemines veintinueve estadales, u ochenta y cinco areas veinte centiáreas. Lindá: a Oriente y Oeste, tierra de herederos del Marqués de Perales; Sur, el camino que desde Perales va a la Torrecilla, y Norte, el Prado.

7.-Retamar sito en Getafe, inmediato a Perales del Río, de caber nueve fanegas seis cciemines trece estadales, o tres hectareas veintiséis áreas treinta y nueve centiáreas. Linda: a Oriente, tierra de doña Gabriela Vara; Sur, otra de Prudencio Benavente; Oeste, otra del senor Marques de Villamagna, y Norte, ca-mino de San Martin de la Vega.

8.-Retamar sito en Getafe, en la Cogorilla, de caber una fanega siete celemines y ocho estadales, igual a cincuenta y cuatro áreas ochenta y siete centiáreas: Linda: a Oriente, el camino; Mediodía, canteras de Perales; Oeste, olivar del Marqués de Perales, y Norte, tierra de don Manuel Zapatero.

9.-Retamar sito en Getafe, en el Bercial o Tordesillanos, de caber una fanega cuatro celemines veinticinco estadales, igual a cuarenta y siete áreas setenta y siete centiareas. Linda: a vriente, tierra de don Ricardo Aparicio; Mediodía, la vereda del Caballo; Poniente, de don Francisco Fernandez, y Norte, otra de doña Juliana Pingarrón.

10.-Retamar sito en Getafe, en el Pago de los Yesos, de caber wes fanegas dos celemines doce estadales, igual a una hectarea nueve areas veinticuatro centiareas. Linda: a Oriente, tierra de herederos de don Valentín Benavente; Sur, otra de los de Cipriano Aiarnés; Oeste, otra de don Laureano Cervera, y Norte, otra del señor Marqués de Villa-

Y por providencia de fecha de hov se acuerda citar por medio del presente al titular del derecho del censo, don Carlos Nieulant y Sanchez Pleytes, así como a sus herederos o causahabientes, por si hubiese fallecido el citado titular, para

que puedan comparecer en este expèdiente en el plazo de veinte días alegando lo que a su derecho conviniere; apercibiéndoles que de no comparecer les parara el perjuicio a que hubiere lugar en dere-

Getafe, veintidos de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. - E! Secretario (Firmado). - El Juez de primera instancia en funciones, José Villen.

(A.—14.150)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICIO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta capital,

Hace saber: Que en el proceso de cognición, seguido en este Juzgado, con el número doscientos treinta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Enrique Sorribes Torra, como apoderado de don Saturnino Pérez Nistal, contra don Manuel Barrantes Hi. dalgo, sobre reclamación de cantidad, en proveido de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en publica subastà, por primera vez y con sujeción al tipo de tasación (16.850,00 pesetas), los siguientes bienes:

Una chimenea, estilo veneciana, de madera de nogal, de unos 2 y ½ de alta por 1,5 metros de ancho, tallada, con figura de la misma madera, inferior o, mejor dicho, en la parte inferior de dos figuras, representando el friso central, y en la parte inferior otras dos nguras, de medio metro, con dos ángeles en el centro; en el hueco de la chimenea una chapa metalica.

Dos butacas forradas de terciopelo negro, de la misma madera.

Seis sillas.

Dos butacas, con el respaldo tapizado en tela color rojo rameado.

Una alfombra, marca «Hispania», de 3,20 por 3, de color rojo y dibujos en flores todo su contorno,

Una cornucopia dorada, de medio metro.

Una araña de cristal amarillo, de seis

Dos aparadores, de dos cuerpos cada uno de ellos, uno con una vitrina de tres repisas y el otro con estantes, con una luna cada uno de ellos y de madera de haya.

Una mesa extensible de seis cubiertos,

ovalada, de cuatro patas.

Seis sillas tapizadas en terciopelo verde.

Una butaca de plástico, en color rojo. Una lámpara de bronce de doce luces, redonda, y en la parte inferior un fleco en color azul.

Cuyos bienes embargados al demandado se hallan depositados en el domicilio del mismo, sito en esta capital, calle de Manuel Silvela, número siete; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el dia quince de julio proximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quinte-ro, número tres, piso primero; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habran de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no

cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN Oficial de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.-El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.-14.176)

"JUZGADO NUMERO 14"

EDICTO

Don Gaspar Martinez Vázquez, Juez municipal número catorce, de los de esta

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, con el número trescientos sesenta

y seis de orden, del año mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Antonio Marco Triguez, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra «Motos Cisneros», sobre reclamación de cantidad, en proveido de esta fecha se-ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, embargados a la parte deman-

Una moto, marca «Rondina», matrícula M-116.384.

Una máquina de escribir, marca «His--pano Olivetti», portable, tipo estudio, sin numero visible.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de ocho mil pesetas, y se encuentran deposicados en poder de don Francisco Cepero Callardo, propietario de Motos Cisneros», con domicilio en esta capital, calle del Cardenal Cisneros, número cuarenta; habiéndose señalado para que tenga lugar la venta en pública subasta de los mismos el día dieciscis de julio próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, veinte; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para su insercion en el BOLETIN Oficial de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ante mi (Firmado).—El Juez municipal (Fir.

(A.—14.190)

JUZGADOS MILITARES California California

MATACAN (SALAMANCA)

De Diego Tornes (Fernando), soldado de aviación, hijo de Julio y de Manuela, natural de Madrid, de estado casado, de profesión publicista, de veinticuatro años de edad, usa gafas, desconociéndose su domicilio, comparecerá en el termino de quince dias ante el Capitan don Antonio Petriz Villa, Juez instructor de la Base Aérea de Matacán (Salamanca), bajo apercibimiento de ser declado rebelde en sumario núm. 1.127, de 1959, que se instruye contra dicho individuo por deserción.

Matacán (Salamanca), 22 de junio de 1959.-El Capitán Juez instructor, Antonio Petriz Villa...

(G. C.—2.608) (B.-2.534)

VISO

Don Manuel Sacristan Gallud, propietario del establecimiento taberna venta de vinos, sito en esta capital, calle Ricardo Ortiz, núm, 20, cede el mismo. con todos sus derechos, enseres e instalaciones, a don Isidro de Pablo Ayla-

Lo que hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, en-tendiendose que los acreedores que no lo hagan dentro del plazo de diez dias, siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones se dirigiran al adquirente, don Isidro de Pablo, calle Gumersindo Azcarate, 10, Madrid.

(A.-14.187)

IMPRENTA PROVINCIAL MALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 35 64 25